



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-513-40-89-001-2019-00026-00
Demandante: Elvira Martín
Demandado: Ángel María Gómez Piñeros y personas indeterminadas
Proceso: Titulación de Predios

Ingresan las diligencias al despacho con solicitud del perito designado en la audiencia inicial, a efectos de que se le prorrogue el término para presentar el informe, toda vez que le ha sido imposible comunicarse con la parte interesada, siendo procedente entonces prorrogarle el término concedido inicialmente, otorgándosele diez (10) días para presentar el informe y, como consecuencia de ello, se requerirá a la parte actora para que ponga a disposición del perito, los documentos necesarios para rendir el informe, cancele los gastos necesarios para trasladarse a los predios objetos de su estudio y se disponga a permitir el acceso a los mismo. Ahora bien, siendo necesario para el trámite procesal el referido informe, se reprogramará la diligencia de inspección judicial.

Como quiera que demás se advierte, que el requerimiento que se le hiciera a la parte actora referente al aporte del Certificado Catastral Nacional del predio denominado El Regocijo, éste no le ha dado cumplimiento, se le requerirá nuevamente para que proceda a aportarlo.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

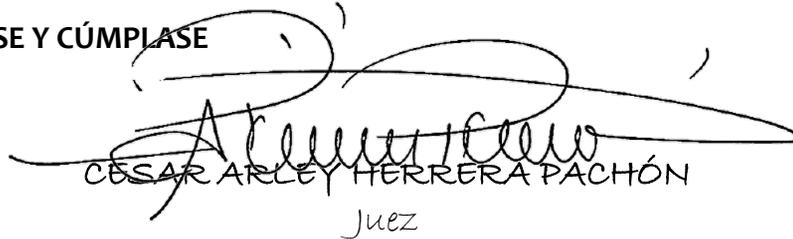
PRIMERO: CONCEDER el termino de diez (10) días hábiles, contado a partir de la notificación de la presente providencia, para que el perito presente el informe.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que ponga a disposición del perito, los documentos necesarios para rendir el informe, cancele los gastos para trasladarse a los predios objetos de su estudio y se disponga a permitir el acceso a los mismos.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, contado a partir de la notificación de la presente providencia, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia de fecha 11 de noviembre de 2021 (PDF03).

CUARTO: REPROGRAMAR para el día viernes **once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)** la celebración Inspección Judicial, en la cual se continuará además con la práctica de las demás pruebas y asuntos de que trata el artículo 373 del CGP.

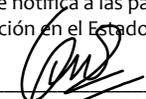
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **4 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **004**


GIOVANNYA. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO